

### Práctica: Valor en aduana

1. Una empresa española importa una máquina fabricada bajo una patente. El precio no incluye el derecho de la patente, que el importador, según las instrucciones del vendedor, debe pagar a un tercero, titular de la patente. Precio facturado: 10.000.000 €; canon de la patente: 500.000 €. Determinar el valor en aduana.
  
2. La empresa Textil S.A. compra a un fabricante extranjero prendas para caballeros, señoras y niños. El precio convenido CIF es de 100.000.000 € para la campaña de otoño-invierno. Además del precio, el importador abonará al fabricante cuando finalice la campaña un 5% del importe del beneficio de las reventas como pago adicional de las mercancías. La empresa Textil SA vende en el mercado español con un margen de beneficio del 50% aplicable sobre el precio de coste (no existen gastos exteriores).
  - a) Determinar el valor en aduana suponiendo que las prendas para caballeros, señoras y niños están exentas del pago de los derechos de importación.
  - b) Determinar el valor en aduana estando la importación de las prendas gravada con un derecho ad-valorem del 20%.
  - c) Calcular el valor en aduana en el caso que el importe que revierte al vendedor sea el 5% del importe de la reventa.
  
3. Un importador vigués compra electrodomésticos en Estados Unidos en condiciones FAS (puerto de New York). Presenta en la aduana de importación una factura extendida por el fabricante extranjero y el conocimiento de embarque, de los que se extraen los siguientes datos:
  - Precio de venta total: 15.000.000 €
  - Coste de la pintura especial aprobada por el importador con una rebaja en el precio del 60%: 500.000 €
  - Coste del transporte marítimo hasta el puerto de Vigo: 1.150.000 €
  - Gastos del carga en el puerto de New York: 200.000 €.

Calcular el valor en aduana.